

1946 - 2016

EXP-UNC:0059530/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 1630 de fecha 14 de Diciembre de 2016 se solicitó al H. Consejo Superior conceda licencia, con goce de sueldo, a la Prof. **Natalia Busso**, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Inglés Técnico II" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

que la Prof. Busso solicitó dicha licencia con motivo de la finalización de su tesis de Maestría;

que dicha licencia se encuadró en el artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), la que que reglamenta licencias por estudio y actividades culturales para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

que la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba informa a fs. 05 que la licencia solicitada correspondería ser encuadrada en el artículo 49°, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en virtud de dicha interpretación corresponde modificar la citada Resolución;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-
RESUELVE:

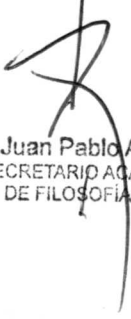
ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución Decanal n° 1630/16 el encuadre de la licencia otorgada a la Profesora **NATALIA BUSO**, legajo 80689, para que donde dice: "*artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)*", diga: "**artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del Honorable Consejo Superior**".


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 15 FEB 2017

RESOLUCIÓN N°: 047

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.